



## LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Como parte de sus esfuerzos para promover la movilidad y el entendimiento intercultural, la Unión Europea (UE) ha designado el aprendizaje de lenguas como una importante prioridad y financia numerosos programas y proyectos en este ámbito. En opinión de la UE, el multilingüismo es un elemento importante de la competitividad europea. Por lo tanto, uno de los objetivos de la política lingüística de la UE es que todo ciudadano europeo domine otros dos idiomas, además de su lengua materna.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Artículos 2 y 3 del Tratado de la Unión Europea (TUE), y artículos 6 y 165 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

En el ámbito de la educación y la formación profesional, los Tratados de la UE asignan a la Unión la labor de apoyar y complementar las medidas de los Estados miembros orientadas a desarrollar la dimensión europea en la enseñanza, especialmente a través del aprendizaje y de la difusión de las lenguas de los Estados miembros (artículo 165, apartado 2, del TFUE) en el pleno respeto de su diversidad cultural y lingüística (artículo 165, apartado 1, del TFUE).

La **Carta de los Derechos Fundamentales** de la UE, aprobada en el año 2000 y a la que el Tratado de Lisboa otorga carácter jurídicamente vinculante, también obliga a la Unión a respetar la diversidad lingüística (artículo 22) y prohíbe toda discriminación basada, entre otras cosas, en la lengua (artículo 21). El respeto de la diversidad lingüística es un valor fundamental de la UE, al igual que el respeto de la persona y la apertura a otras culturas. Las instituciones de la UE toman en consideración el principio del multilingüismo también en el trato con los ciudadanos: todo ciudadano de la Unión tiene derecho a «dirigirse por escrito a cualquiera de las instituciones u organismos contemplados en el presente artículo [24 del TFUE] o en el artículo 13 del TUE en una de las lenguas mencionadas en el apartado 1 del artículo 55 de dicho Tratado y recibir una contestación en esa misma lengua» (artículo 24 del TFUE).

### OBJETIVOS

Las lenguas constituyen una importante prioridad para la UE; el lenguaje forma parte de nuestra identidad y es la expresión más directa de una cultura. En Europa la diversidad lingüística es una realidad y en una UE basada en la «unidad en la diversidad», la capacidad para comunicarnos en varias lenguas es indispensable tanto para los ciudadanos como para las organizaciones y las empresas.

La finalidad de la política lingüística de la UE es promover la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras en la Unión y crear así un entorno favorable a todas las lenguas de los Estados miembros. Se considera que el conocimiento de lenguas extranjeras es una de las capacidades básicas que ha de poseer todo ciudadano de la UE para aumentar sus oportunidades de formación y de empleo en la sociedad europea del aprendizaje, en particular ejerciendo el derecho a la libre

circulación de personas. En el marco de la política de educación y formación profesional, la UE se ha fijado el objetivo de que todos los ciudadanos de la Unión dominen dos idiomas además de su lengua materna. Para conseguirlo, se deberán enseñar a los niños dos lenguas extranjeras en la escuela desde una edad temprana (COM(2008) 566).

El marco estratégico «Educación y Formación 2020» establece la prioridad del aprendizaje de idiomas. La comunicación en lenguas extranjeras es una de las ocho competencias clave necesarias para mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación. Además de las principales capacidades de la comunicación en la lengua materna, se incluye la mediación y el entendimiento intercultural.

Las políticas de educación de la UE reciben un impulso cada vez mayor de la Estrategia Europa 2020. En este contexto, las competencias lingüísticas resultan cruciales para la iniciativa «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos», ya que mejoran la capacidad de inserción profesional. También constituyen una condición previa necesaria para la movilidad, lo que explica el éxito de la puesta en práctica de la nueva iniciativa emblemática «Juventud en movimiento».

En 2008 la Comisión adoptó la Comunicación titulada «Multilingüismo: una ventaja para Europa y un compromiso compartido», que define un nuevo marco para la política de la UE en materia de multilingüismo. El nuevo enfoque sobre multilingüismo está orientado a nuevos grupos de estudiantes en constante crecimiento a los que, hasta la fecha, solo se había dedicado una atención secundaria dentro de este ámbito (personas que han dejado los estudios, inmigrantes y estudiantes con necesidades de aprendizaje especiales, aprendices y adultos).

## RESULTADOS

### A. Programas de apoyo

#### 1. Programa de aprendizaje permanente

El principal apoyo financiero al aprendizaje de lenguas extranjeras lo proporciona el «Programa de aprendizaje permanente 2007-2013» establecido por medio de la Decisión 1720/2006/CE, de 15 de noviembre de 2006. Este «**programa integrado de acción en el ámbito del aprendizaje permanente**» presta apoyo financiero a la educación en Europa y reúne en uno solo los actuales programas de formación de la UE, cubriendo los siguientes cuatro subprogramas: Comenius (enseñanza escolar); Erasmus (enseñanza superior); Leonardo da Vinci (formación profesional); y Grundtvig (educación de adultos).

#### 2. Programa transversal para lenguas

La segunda actividad clave (lenguas) del programa tiene por objeto, entre otras cosas, promover el aprendizaje de lenguas y la diversidad lingüística. De forma complementaria a los cuatro subprogramas descritos anteriormente, con el programa transversal se apoyarán también medidas que vayan más allá de los límites de cada programa y destinadas a varios grupos distintos. Algunas de estas medidas son, por ejemplo, proyectos multilaterales para el desarrollo de nuevos materiales de enseñanza de lenguas, el desarrollo de instrumentos y cursos para la formación de profesores de idiomas, y la elaboración de estudios sobre la enseñanza de lenguas y la diversidad lingüística.

#### 3. Apoyo en el marco de otros programas de la UE

Además de los programas de educación y formación, existen otros programas de la UE que brindan financiación a proyectos lingüísticos. Por ejemplo, el programa «**Cultura**» de la UE ha prestado apoyo para la traducción de libros y manuscritos. El programa de acción de la UE en

el ámbito de los medios de comunicación audiovisual, «**Media**», facilita financiación para el doblaje y el subtítulo de películas europeas de cine y televisión.

La UE ha adoptado algunas medidas para conservar y promover las lenguas regionales y minoritarias, entre las que se encuentra el apoyo financiero a la Oficina Europea de Lenguas Minoritarias (EBLUL), organización no gubernamental (ONG) independiente creada por iniciativa del Parlamento Europeo que vela por las lenguas regionales y minoritarias mediante una red de contactos y difunde información sobre este tema, y a Mercator, red de información y documentación que trata de mejorar la accesibilidad y el intercambio de información sobre las lenguas y culturas minoritarias. La UE ha financiado también proyectos de iniciativas prácticas para proteger y fomentar las lenguas regionales y minoritarias.

## **B.** Otras iniciativas de la UE

### **1.** Plan de acción y estrategia marco

En respuesta a una Resolución del Parlamento (T5-0718/2001) y a una Resolución del Consejo (2002/C 50/01), en julio de 2003 la Comisión aprobó un plan de acción titulado «Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística» (COM(2003) 449), que establecía tres ámbitos en los que se proporcionarían medios para apoyar medidas a corto plazo tomadas por los Estados miembros conforme a los programas comunitarios existentes. Dichos tres ámbitos eran el aprendizaje permanente de lenguas, la mejora de la enseñanza de lenguas extranjeras y la creación de un entorno favorable a las lenguas. En 2005, el plan de acción se vio complementado por la nueva estrategia marco para el multilingüismo (COM(2005) 596). En otoño de 2007, la Comisión recopiló los resultados del plan de acción a escala nacional y europea en un informe (COM(2007) 554), que debía servir como fundamento para otras medidas en el ámbito de la política de multilingüismo. En 2008 la Comisión adoptó la Comunicación titulada «Multilingüismo: una ventaja para Europa y un compromiso compartido», en la que pide la integración del multilingüismo en todos los ámbitos políticos pertinentes, se abre a una amplia variedad de interesados y recomienda una estrecha cooperación con y entre los mismos.

### **2.** Sensibilización respecto a la importancia de las lenguas extranjeras

Ante el enorme éxito del Año Europeo de las Lenguas (2011), la UE y el Consejo de Europa decidieron celebrar todos los años, el 26 de septiembre, el **Día Europeo de las Lenguas**, con múltiples eventos dirigidos a fomentar su aprendizaje. Al igual que el Año Europeo de las Lenguas, el fin de esta iniciativa también es concienciar a los ciudadanos acerca de todas las lenguas que se hablan en Europa y animarlos a aprender idiomas.

### **3.** Comparación de datos sobre competencia lingüística

En 2005, la Comisión propuso al Parlamento y al Consejo la introducción de un **indicador europeo de competencia lingüística** (COM(2005) 356). El marco se definió en una Comunicación de la Comisión adoptada el 13 de abril de 2007 (COM(2007) 0184). Este indicador debe contribuir en gran medida a la realización del objetivo «Lengua materna + dos» al permitir la medición de las competencias en lenguas extranjeras en todos los Estados miembros de manera comparable. Los primeros resultados de la encuesta sobre lenguas efectuada en 2011 se hicieron públicos en 2012.

### **4.** Observatorio en línea del multilingüismo

La UE dispone de un observatorio en línea del multilingüismo. Se denomina Poliglotti4.eu<sup>[1]</sup> y es un proyecto que fomenta el multilingüismo en Europa, surgido de las deliberaciones de la Plataforma Europea de la Sociedad Civil para la Promoción del Multilingüismo. El sitio web

---

[1]<http://www.poliglotti4.eu/en/index.php>

del proyecto informa acerca de buenas prácticas en materia de política lingüística y aprendizaje de lenguas, y proporciona a responsables políticos, profesores, estudiantes y organizaciones de la sociedad civil un potente conjunto de herramientas para establecer puntos de referencia y potenciar sus actividades en los sectores de la educación y el aprendizaje no formal o informal<sup>[2]</sup>.

## **PAPEL DEL PARLAMENTO EUROPEO**

El Parlamento ha elaborado en varias ocasiones informes de propia iniciativa con el fin de impulsar el desarrollo de la política lingüística en Europa. Concretamente, los informes de la Comisión de Cultura y Educación señalan la necesidad de actuar en ámbitos específicos y exhorta a la Comisión a formular medidas dirigidas al reconocimiento de la importancia de la diversidad lingüística en la UE y a fomentarla. En el Parlamento, todas las lenguas de la Unión tienen la misma importancia: todos los documentos parlamentarios se traducen a todas las lenguas oficiales de la UE y todos los diputados al Parlamento Europeo tienen derecho a hablar en la lengua oficial que elijan.

[Miklós Györffi](#)  
[04/2013](#)

---

[2]El proyecto recibe financiación del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea.